

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 315 capotes, confeccionados a medida, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.070)

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición y suministro de 315 capotes, confeccionados a medida, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, con el presupuesto de 417.375 pesetas.

El plazo de ejecución es el de noventa días, verificándose los pagos con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 10.434,37 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); Poder bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de seis pesetas, según el siguiente modelo:

«D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de adquisición y suministro de 315 capotes, confeccionados a medida, para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con la baja o el alza del (tanto por ciento en letra) o por los precios (en letra). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.» (Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.071)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 178 uniformes a medida para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio apa-

rezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.072)

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición y suministro de 178 uniformes a medida para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, con el presupuesto de 311.500 pesetas.

El plazo de entrega es el de setenta días, verificándose los pagos con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones, dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 7.787,50 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento Nacional de Identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.073)

Sección de Fomento.—Expropiaciones

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre último y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 1 de diciembre siguiente el proyecto de desviación de la carretera de Valencia (villa de Vallecas), se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del siguiente día al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.110)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Jacinto Camarero, carretera de Aragón, Benidorm, Manuel Nieto, Pedro Tejeira, Sófora y Miosotis, aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 12, 19 y 26 de enero y 9 de febrero de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Jacinto Camarero, carretera de Aragón, Benidorm, Manuel Nieto, Pedro Tejeira, Sófora y Miosotis.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y ocho mil novecientas setenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos (248.970,59).

La fianza provisional para tomar parte de esta subasta será de cuatro mil novecientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (4.979,45), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal o en la Caja General de Depósitos a disposición del excelentísimo señor Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato; número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 2 de marzo de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Jacinto Camarero, carretera de Aragón, Benidorm, Manuel Nieto, Pedro Tejeira, Sófora y Miosotis, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.051) (O.—42.093)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PATRONATO DE CASAS

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación en régimen de alquiler de locales comerciales en la avenida de Portugal, de Madrid.

Hasta las veinte horas del día 7 de abril de 1960 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas (Ministerio de la Vivienda, 4.ª planta), en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del Patronato, a las diecisiete horas del día 8 de abril de 1960.

Los alquileres tipo para cada local y la fianza provisional, los planos de los mismos y pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir en el concurso-subasta, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta, edificio Nuevos Ministerios).

Madrid, 7 de marzo de 1960.—El Presidente de la Comisión Delegada (Firmado).

(G. C.—1.113) (A.—16.277)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Canal de Isabel II autorización para instalar una tubería de 125 mm. O/ por el lado oriental del acceso a Madrid, por el puente de Praga, trozo tercero, con destino al refuerzo del suministro de agua a la Zona de la carretera de Carabanchel a la de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se inicia el expediente de información pública para que cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones en esta Jefatura, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 4 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.118) (O.—42.116)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Juan Petisco Hernández, en nombre de la Empresa «El Gato, S. L.», la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Cadalso de los Vidrios a Casillas, como hijuela de Madrid-Cenicientos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuelas del que tengan es-

tablecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Villamanta, Aldea del Fresno, Villa del Prado, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Rozas de Puerto Real y Casillas, y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-La Torre, Fuensalida, Arcicóllar, Chozas de Canales, Talavera de la Reina, Cáceres, La Puebla de Montalbán, Miajadas, Navalcarnero y Villamantilla.

Madrid, 2 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.114) (A.—16.278)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación otorgados por esta Jefatura:

Número: 2.062.—Nombre: «María del Pilar».—Hectáreas: 120.—Mineral: Wolfram.—Término y provincia: Collado Mediano (Madrid).

Número: 2.064.—Nombre: «Josefina».—Hectáreas: 275.—Mineral: Wolfram.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).

Número: 2.065.—Nombre: «Mary Loly».—Hectáreas: 25.—Mineral: Estaño.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Número: 2.069.—Nombre: «Adela».—Hectáreas: 69.—Mineral: Estaño.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Número: 2.077.—Nombre: «Carlos».—Hectáreas: 48.—Mineral: Estaño y wolfram.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Número: 2.078.—Nombre: «María Jesús».—Hectáreas: 10.—Mineral: Estaño y wolfram.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Número: 2.079.—Nombre: «Pepe».—Hectáreas: 10.—Mineral: Estaño y wolfram.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería.

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.056)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 16.844 a favor de doña Luisa Rosa Rico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.092)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 20 de junio de 1953, con los números 386.349/50 de entrada y

194.148/49 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don José Batalla Benagés, para garantía de afianzar las obligaciones derivadas del contrato de ejecución de las obras de la carretera local de Argelita al Castillo de Villamalefa, por Luciente (Castellón). Importan los depósitos 10.000 y 36.000 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de marzo de 1960.—El Ordenador de Pagos, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.290)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Conservación

SUBASTA de las obras del Tercer Expediente de Conservación de Carreteras de 1960, autorizada por O. Dirección General de 20 de enero de 1960.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de marzo de 1960 se admitirán en la Sección de Conservación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas a que pertenezcan las obras, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1960, en la que también se indican los presupuestos, fianzas provisionales, plazos de ejecución y anualidades.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y en las Jefaturas de Obras Públicas correspondientes desde el día en que aparezca este anuncio en el «B. O.».

La subasta se verificará en la Sección de Conservación, a las diez horas del día 31 de marzo de 1960.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo adjunto y extenderse en papel sellado de la clase 13 (seis pesetas), o en papel común tamaño folio, con póliza de igual clase, se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: En el ángulo superior izquierdo de la misma, el número de obra y expediente, según consta en el anuncio de la subasta publicado en el «Boletín Oficial». Y en el centro, a lo largo del sobre, firmado por el proponente o su apoderado, lo que sigue: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de, correspondientes a la provincia de, que presenta D. en, a de de,»

En otro sobre, abierto, en cuya portada constará también el número de obra, expediente y provincia, y que se presentará al mismo tiempo que el que contenga la proposición, se incluirán, reseñando su contenido, los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional.**—Resguardo de la Caja General de Depósitos, si se constituye en metálico, o póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, si se trata de valores. Si la póliza que cubre la fianza provisional fuera propiedad de una Entidad bancaria, puede sustituirse aquella por una certificación del Banco acreditando este extremo.

2. **Justificantes** de estar al corriente de pago de los Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.

3. **Carnet de Empresa** o, en su defecto, acreditar que se ha formulado petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción donde la Empresa

tenga su residencia legal. Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, que modifica el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

• Cuando concorra una Sociedad Mercantil, deberán presentarse, además de los documentos señalados con los números 1, 2 y 3, los siguientes:

1. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» de 29 de mayo).

2. **Escritura social** inscrita en el Registro Mercantil.

3. **Certificado** del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la

persona que firme la proposición para concurrir a la subasta con las firmas legitimadas, o escritura de poder inscrita en el Registro Mercantil a favor del firmante.

4. **Documentación** acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

La Mesa se constituirá con arreglo a lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952, y la subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.

Antes de comenzar la apertura de pliegos los postores podrán pedir aclaraciones o hacer reclamaciones. También presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con tres pesetas.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más venta-

josas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la lana, durante quince minutos, y si al final de este plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Leídas las proposiciones admitidas para cada obra, el Presidente hará la adjudicación provisional. La definitiva será hecha por la Superioridad y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de, y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Director general, Vicente Mortes Alfonso.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES SECCION DE CONSERVACION

3.er EXPEDIENTE DE SUBASTA DE 1960

Relación de obras que se subastan en el presente ejercicio con cargo a la Sección 17, cap. 300, art. 323, numeración funcional 323 del Presupuesto para 1960/61.

Núm. de la obra	Provincia	Designación de las obras	Fecha de la O. M. de aprobación del Proyecto	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución	Depósito provisional — Pesetas	ANUALIDADES	
							1960 Pesetas	1961 Pesetas
3	Madrid	C. C. de Chinchón a Alcalá de Henares (Sección de Chinchón a Arganda). Acopios de piedra machacada para el firme y su empleo en recargos entre los p. k. 15,000 y 23,882.....	20 enero 1960	837.062,24	31-7-1961	16.741,24	587.062,24	250.000,00
4	Madrid	C. L. de la de Madrid a Ciudad Real por Toledo, a la estación de Griñón. Reparación de explanación y firme entre los p. k. 3,800 y 6,800.....	20 enero 1960	731.658,75	31-7-1961	14.633,18	531.658,75	200.000,00
5	Madrid	C. L. de Alcalá de Henares a Mondéjar. Primer riego superficial del firme en dos capas con emulsión asfáltica. Kms. 1,000 al 5,000.....	20 enero 1960	667.210,28	31-7-1961	13.344,21	467.210,28	200.000,00
6	Madrid	C. L. de Chinchón a Madridejos. Primer riego superficial del firme, en dos capas, con betún fluidificado la primera y con emulsión asfáltica la segunda, entre los p. k. 0,000 y 5,500.....	20 enero 1960	681.518,75	31-7-1961	13.630,38	481.518,75	200.000,00

Madrid, 18 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe del Negociado (Firmado).—Conforme: El Ingeniero Jefe de la Sección (Firmado). V.º B.º: El Director general (Firmado). (G. C.—1.050) (O.—42.092)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Vallecas

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto la notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Impuesto industrial

Miguel Balbás Vázquez.
Adoración Barrero.
Angeles Bascañana Asensio.
José Bernal Calavida.
Construcciones Metálicas Viros.
Jesús Corral Moya.
Tomás Criado Pérez.
Luis Egea Egea.
Antonio García Morales.
Constantino García García.
Juan García Rodríguez.
Rosa García Martínez.
Dolores Garrido Sáez.
Juliana Hernández García.
Gaspar Herráiz Herráiz.

Juan Pedro Ibáñez.
Marcelino Jiménez Olalla.
Teodoro Jiménez Martínez.
Vicente Jiménez Herranz.
Santiago López Tejero.
Fidel Lumbreras Pulido.
Araceli Maijlo.
Enedina Marina Díez.
Consuelo Martínez Bravo.
Isabel Martínez García.
Manuel Molina Garzón.
Fernando Morais.
Francisco Navarro Almendros.
Santiago Navas del Olmo.
Valentín Pastrana López.
Felipe Pérez Camacho.
Francisco Pérez Juan.
José Rodríguez Rodríguez.
Marcelo Rojo Hernández.
Remedios Ruiz Navas.
Eloisa San Román Orduño.
Manuela Sánchez Soto.
Máximo Sánchez Rubio.
Antonio Segura Ruano.
Vicente Serrano.
Cecilia Silverde Ruiz.
Dulce María Suárez Muñiz.
Ginés Toral Cortés.
Honorato Velayos Aldea.
José Vicente Pascual.

Renta del capital

Amador Barrio Olmo.
María Soledad Bosch Presilla.
Nicanor Caleor Pradó.
Esteban Campos García.
Vicenta Cañizares Gómez.
José Carpintero Pérez.
Teresa Corrocher Gilabert.
Serefin Crespo Barco.
Emilia García Rosell.
María Greco Aza.
Fernando López Gras.
Francisco López Sancho.
Fructuoso López.
Julían Montejano Utria.
José de la Antonia.

María Toledano Fernández.
José María Arrondo.
José Porto Lamela.
Epifanio Gregorio Llano.
Eloy Tuyá García.
Eugenio Caldera Villarreal.
Manuela González Fernández.
Adela García Bielsa.
Longo Medina.
José Antonio Fernández Fernández.
José Botella Galván.
Calixto García.
Lucas Elvira González.
Juan Moreno Muñoz.
Mariano Prieto Luengo.
Valeriano Rico Delgado.
Francisco Rodríguez Vailón.
Luisa Rogel París.
Agustín Sampedrano Urraca.
Francisco Urrueta Zurita.
Amalia Antonio Crespo Llubra.
Gloria Bañón García.
Francisco Caro Vicente.
Antonio Díaz López.
Jesús García Argente.
Desiderio Marín Rodríguez.
Manuel Martínez Montoro.
Francisco Ruiz Trillo.
Inocente Casado Fernández.
Primitivo González de la Vega.
José Tagle Aguirre.
Joaquín Illá Vivero.
Concepción Rogel París.
Lorenzo Muñoz.
Eduardo Gilaberto Ribayro.
Toribio B. Palomino.
Mercedes Prado Estrada.
Ramona Sánchez Garra.
Gabriel García Santiuste.
Francisco Casas Benítez.
Quiterio Muñoz Díaz.
Luis Abadía.
Joaquín Muñoz Pérez.

Patente Nacional de Automóviles

M-102.657, Alberto Cantó Mira.
M-111.247, Martín Martínez Cruz.

M-115.282, Emilio Losada Navas.
M-139.843, Erik Bent Christensen.
M-146.438, Gabriel Dorado Simancas.
M-159.806, Fernando Sada Pérez.
M-162.336, José Molero Meca.
M-168.702, Gregorio García Aguado.
M-169.851, Amable Crespo Vara.
M-171.051, Jacinto Mesa Sarmiento.
M-173.946, Abundio Ramos Simón.
M-178.218, Julián Jiménez Hernández.
M-183.095, Julián Maldonado del Valle.
M-183.304, Gregorio Carrillo Mora.
M-184.326, Juan Espín Orozco.
M-186.288, Angel Sancho Lens.
M-187.871, Manuel Montilla Fernández.
M-191.505, Inocencio Expósito Casillas.
M-195.630, Manuel Segura Díaz.
M-198.850, Diego Fernández García.
M-200.755, Alfonso Muñoz Muñoz.
M-202.858, José Pérez Olea.
M-202.889, Juan Monja García.
M-204.341, Alejandra Gerlsoll Chacón.
M-207.076, Pablo Oter Alcón.
M-209.719, Luis Hernández Castillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 27 de febrero de 1960.—Por el Recaudador (Firmado).

(G.—922)

AYUNTAMIENTOS

LA ACÉBEDA

El Padrón de la Riqueza Rústica del término municipal, formado para el año 1960, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el periodo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones que, únicamen-

te, se referirán a errores aritméticos o de copia.

La Acebeda, 5 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.019) (X.—851)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Isidoro López Zamorano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se instruye expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos del padre del mozo Alfonso Sayago Fernández; que ha solicitado prórroga de incorporación a filas de primera clase.

El padre de dicho mozo se llama Alfonso Sayago Olmedo, hijo de Antonio y de Fermína, nació en Badajoz en 5 de junio de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, sesenta y seis años; era soltero, y de oficio vendedor ambulante, cuando hace veinte años desapareció de Valdecaballeros, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado desaparecido que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Martín de la Vega, 7 de marzo de 1960.—El Alcalde, Isidoro López.
(G. C.—1.020) (X.—853)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos, por espacio de quince días, los Padrones para 1960 de los Arbitrios sobre Velocipedos, sobre la Riqueza Rústica y de la Tasa por Rodaje.

Colmenar de Oreja, 4 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.021) (O.—852)

COLMENAR DEL ARROYO

En la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto al público, por los plazos que se indican, y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación anual del Padrón de Habitantes relativa al 31 de diciembre de 1959, por término de quince días.

Padrón de la Riqueza Rústica, confeccionado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia para el ejercicio de 1960, durante el plazo de ocho días.

Colmenar del Arroyo, a 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Santiago Herrero.
(G. C.—1.022) (X.—854)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del Texto Refundido de Régimen Local, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1959, así como la Cuenta de Valores Independientes del mismo año, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición tendrá lugar durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Colmenar del Arroyo, a 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Santiago Herrero.
(G. C.—1.023) (O.—42.098)

RIBATEJADA

Se hallan expuestos en esta Secretaría, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto ordinario del año 1959.

Padrón de Rústica, en lo que se refiere a errores aritméticos o de copia.

Ribatejada, a 4 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.024) (O.—42.090)

VILLAREJO DE SALVANES

Quedan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican y con el fin expresado, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Rústica, formado para 1960, que podrá reclamarse contra errores aritméticos o de copia, por ocho días.

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1959, por quince días, contra el que se podrá reclamar sobre clasificación, inclusión, etc.

Villarejo de Salvanes, 1 de marzo de 1960.—El Alcalde, Quintín García.
(G. C.—1.025) (X.—855)

ALDEA DEL FRESNO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, durante el plazo de ocho días.

Aldea del Fresno, a 5 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.026) (X.—856)

COBENA

Se halla expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, sobre errores aritméticos y de copia, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, de la Contribución del Estado para el año actual.

Cobena, 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Claudio Chisvert.
(G. C.—1.027) (X.—857)

SOMOSIERRA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, y a efecto de reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1960.

Somosierra, 4 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.029) (X.—858)

BRUNETE

Recibido de la Superioridad el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la Administración de Propiedades.

Brunete, a 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Antonino Robledano Gil.
(G. C.—1.030) (X.—859)

ROBLEDO DE CHAVELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a fin de oír reclamaciones, quedan expuestos, por los términos que se indican, los siguientes documentos:

Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1959, por quince días.

Rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, por quince días; y

Padrón de la Riqueza Rústica para 1960, por ocho días.

Robledo de Chavela, 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—1.031) (X.—861)

ALAMEDA DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Alvaro Canencia.
(G. C.—1.032) (X.—860)

El Padrón de la Contribución Territorial Rústica de este término municipal para 1960, formado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Alvaro Canencia.
(G. C.—1.033) (X.—862)

OTERUELO DEL VALLE

El Padrón de la Contribución Territorial Rústica de este término municipal para 1960, formado por la Administración de Propiedades y Contribución Te-

rritorial de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Oteruelo del Valle, 5 de marzo de 1960.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—1.034) (X.—863)

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—1.035) (X.—864)

TITULCIA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra errores aritméticos o de copia.

Titulcia, 6 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.036) (X.—865)

NAVACERRADA

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesto al público por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navacerrada, 29 de febrero de 1960. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.037) (X.—866)

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio del año actual, se expone el mismo al público durante el plazo de ocho días, para que durante dicho plazo puedan presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Navacerrada, 29 de febrero de 1960. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.038) (X.—867)

VALDEMORILLO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para el ejercicio de 1960, por el plazo de ocho días, donde podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valdemorillo, 5 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.039) (X.—868)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al presente ejercicio de 1960, para su examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín.
(G. C.—1.040) (X.—869)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre salarios, en trámite de ejecución, al núm. 727, de 1959, a instancia de doña Carmen Ulled Montilla, contra la Empresa Antonio Benito Martínez, domiciliada en Mejía Lequerica, núm. 17, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma,

cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, de esta capital, en el día 30 del mes de marzo de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un comedor compuesto de: Cuatro sillas de madera, las que tienen tapizado su asiento y respaldo en cuero color marrón, valoradas en 2.000 pesetas.

Dos sillones idénticos a las anteriores, 1.400 pesetas.

Una mesa de madera de nogal estilo inglés, extensible para seis cubiertos, valorada en 1.300 pesetas.

Un aparador de madera con cajón central y tres cajones en la parte inferior, valorado en 1.800 pesetas.

Una vitrina de madera de nogal de dos entrepaños, 1.500 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.162)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Málaga

EDICTO

Don Fernando Fernández García, Magistrado de Trabajo núm. dos, de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 31, de 1960, seguido a instancia de don Juan Sánchez Barranco, contra «Sucesores de Izaguirre y Pérez (S. I. P. S. A.)» y otros, en reclamación sobre accidente de trabajo, se ha dictado providencia mandando citar a la expresada Empresa «Sucesores de Izaguirre y Pérez (S. I. P. S. A.)», en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, que se constituirá en el local del Excmo. Ayuntamiento de Ronda el día 25 de marzo próximo, a las doce de su mañana, para la celebración del acto de juicio acordado en el expediente de referencia; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a dicho acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que dicho acto no podrá suspenderse por falta de asistencia de las partes.

Y para que conste y sirva de citación a «Sucesores de Izaguirre y Pérez, S. A. (S. I. P. S. A.)», cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, remitiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Madrid, último domicilio conocido de la referida Empresa.

Dado en Málaga, a 25 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.161)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de mayor cuantía de que más abajo se hará mención, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 44

Ilmos. Sres. de Sala segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca, don José Labajo Alonso.—En la villa de Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, don Hilario Romero Fuente y don Baldomero Fernández Segade, mayores de edad, casados, industriales, y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don José Robles Fonseca y representados por el Procurador don Francisco Monteserín López; y de la otra, como demandado y apelado, don Carlos Dietz Auer, también mayor de edad, casado, empleado, y de la misma vecindad, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre devolución de cantidad y otros extremos.

Fallamos

Que con revocación de la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda presentada por don Hilario Romero Fuente y don Baldomero Fernández Segada en la tercera de sus peticiones alternativas; y en su virtud, declaramos nulo el contrato de compraventa verbalmente convenido por ellos, como compradores, con don Carlos Dietz Auer, como vendedor, relativo a los terrenos de la finca situada en la calle de López de Hoyos, número trescientos veintitrés, antes carretera de Hortaleza, ochenta y uno, de la Ciudad Lineal, debiendo devolverse recíprocamente las partes lo que hubieren recibido con ocasión de dicho contrato, y concretamente por el demandado las cien mil pesetas que recibió como señal. Condenamos a dicho demandado a estar y pasar por esta declaración y al cumplimiento de sus pronunciamientos. No ha lugar a la reconvencción por dicho demandado formulada contra los actores. Sin especial condena de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Carlos Dietz Auer, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Manuel Taboada Roca.—Baltasar Rull Villar.—J. Labajo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Baltasar Rull Villar, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario—Madrid, once de febrero de mil novecientos sesenta.—Constancio Herretero. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado no comparecido, don Carlos E. Dietz Auer, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—(Firmado.)

(G. C.—1.048)

(C.—20.158)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de quiebra voluntaria seguidos por la Sociedad Explotaciones Minero Leonesas, S. A., «Exmilesa», dedicada como arrendadora a la explotación de la

mina «San Francisco», sita en Puertollano (Ciudad Real), en los cuales, y en la Junta general celebrada al efecto en fecha 3 de agosto del año último, fueron nombrados como Síndicos primero y segundo don Félix Estévez Cruz, mayor de edad, casado, contable y con domicilio en la calle Amparo Usera, núm. 12, de esta capital, y como segundo, don Luis Sánchez Calvo, mayor de edad, casado y con domicilio en la calle de Luis López, núm. 20, también de esta capital, y como Síndico tercero, don Tomás Romero Nistal, el que posteriormente renunció a su cargo; en tales autos y en la pieza cuarta de la quiebra, se ha dictado la providencia, que, literalmente copiada, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, tres de marzo de mil novecientos sesenta.—Dado cuenta, con el anterior testimonio quede formada la pieza cuarta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos y, a tal fin, se fija hasta el día cuatro de mayo próximo el término, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos señores Estévez y Sánchez Calvo los títulos justificativos de sus créditos. Y para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de dichos créditos se señala el día 18 del expresado mes de mayo próximo, a las cinco de su tarde, en el Salón de Actos de estos Juzgados de primera instancia, cuidando los referidos Síndicos de circular a todos los acreedores este acuerdo, que se publicará, además, por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los de Ciudad Real y Toledo, expidiéndose al efecto los oportunos edictos y exhortos que se entregarán para su curso al Procurador señor Escrivá.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí: Isidro Domínguez (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.301)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de «Ferro-Ala, S. A.», contra don José Ramón Arrarte Grinda, sobre pago de pesetas, en los que se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

Finca urbana.—Piso noveno, segundo, ático B de la casa en Madrid, calle del paseo del Doctor Esquerdo, número 65, hoy 103, Sección segunda del Registro de la Propiedad número dos. Linda: por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, entrando, con calle de en proyecto, prolongación de la de Alcalde Sáinz de Baranda; por la izquierda, con la casa número 63 del mismo paseo; por el fondo, con patio de luces, juego y meseta de la escalera, y con el piso noveno, y segundo, ático A; por abajo, con el piso octavo o primer ático B y C, y por arriba, con el espacio. Mide 114 metros 20 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de dos enteros 19 centésimas. Inscrita a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad antes indicado, al folio 243, tomo 403, libro 1.126, finca núm. 10.038.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de ciento

veintiocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días del remate; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el ramo de títulos y los autos originales se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.298)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de don Eduardo de Figueroa y Alonso Martínez, contra don Manuel de Rojas Ramírez, sobre pago de pesetas, en los que se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Piso segundo número cuatro, interior, antes denominado principal número cuatro, escalera interior, de la casa número setenta y dos de la calle del General Pardiñas, de Madrid. Linda: Norte, escalera, patio y cuarto número uno; Sur, calle particular y casas números cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la calle de Lista; Este, patio y cuarto número tres, y Oeste, cuarto número uno de la primera escalera. Tiene una superficie de ochenta y un metros con noventa y dos decímetros cuadrados, y le corresponde un porcentaje de un entero nueve décimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, de Madrid, finca número 14.846 de la Sección tercera del extinguido del Norte, obrante al folio 244 del libro 1.646 antiguo y 589 moderno.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de setenta y tres mil novecientas cincuenta pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo en cuestión, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juz-

gado, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.295)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Norberto García Gómez, contra don Manuel Llaca Ruiz Sánchez, sobre pago de cantidad se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su valoración, los diferentes bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder de don Eufasio Bargueño Lázaro Carrasco, con domicilio en la calle de Huerta del Bayo, número cinco, piso segundo, cuya relación figura en los autos de referencia, que fueron tasados judicialmente en ciento quince mil quinientas once pesetas, y salen a la venta en la suma de ochenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día siete de abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—, el diez por ciento efectivo de la cantidad en que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta quedará en calidad de depósito, devolviéndose a los que no resulten rematantes la que hubieren depositado, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado expido y firmo el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.299)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de la «Cooperativa Industrial de Hueveros Detallistas Unidos, contra don Vidal Santos Santos, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca

Tienda derecha número 1 de la casa número 41 de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, primera sección del Registro. Está situada en la planta baja, a la derecha del portal. Tiene un hueco de entrada a la calle y entrada directa por la caja de escalera. Se compone de tienda, trastienda, vivienda constituida por vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cocina y W. C., y una cueva situada en la planta de sótano que comunica directamente con la tienda. Linda: por su frente, en línea de 2,70 metros, con la calle de su situación; por la derecha, en cinco líneas de 4,35, 1,00, 2,90, 0,15 y 11,40 metros, con tienda derecha núm. 2, y patio derecha, al que tiene cinco huecos; izquierda, en línea de 18,70 metros, con portal y caja de escalera, y fondo, en línea de 3,90 metros, con el piso bajo centro derecha. Comprende una superficie total de 67,57 metros cuadrados y la cueva del sótano tiene una superficie de 19,71 metros cuadrados. El coeficiente de esta tienda en relación con todo el inmueble es el de 4,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 1.329 del Archivo, 447 de la sección

primera, folio 62, finca núm. 12.347. Valorada pericialmente en la cantidad de doscientas setenta y ocho mil veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada tienda sale a primera subasta en la cantidad en que ha sido tasada; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que sale a subasta; que los autos y títulos de propiedad de la citada tienda, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la citada titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.300)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Calvín Oya, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Teodoro Posada, sobre reclamación de 42.114,25 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, divididos en dos lotes, en la forma siguiente:

Primero

Integrado por una cafetera eléctrica, marca «Soberana», de dos portas. Un molino dosificador marca «Ballsell». Una máquina registradora marca «National». Nueve mesas de madera, cuadradas. Veintitrés sillas, varias de anea. Seis tubos de luz fluorescente con pantalla. Una radio marca «Telefunken», de cinco lámparas. Un mostrador con su instalación, tapa de alpaca, con servicio de cerveza y vermut con seltz.

Salen a subasta en treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Segundo

Los derechos de traspaso del local destinado a bar-restaurant, denominado «Bar Regio», sito en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 7, de esta capital. Salen a subasta en cuarenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de abril próximo, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos;

que los muebles y enseres que comprenden el primer lote se hallan depositados en poder del ejecutado, en el establecimiento embargado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; además, con relación a los derechos de traspaso: Que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.293)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la Compañía «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», contra don Delfín José Martul Cuñarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de veinte mil cuatrocientas cincuenta pesetas en que han sido tasados varios bienes muebles y una máquina de escribir, portátil, que se encuentran depositados, los primeros, en poder del deudor señor Martul, domiciliado en la Puerta del Sol, número 6, y la segunda, en el de don Felipe Ramos Arroyo, domiciliado en la calle de Pelayo, núm. 80.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.291)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos promovidos por don Francisco Sarasúa Ríos, contra «Construcciones Metálicas Estévez», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a la Entidad demandada: Tres grupos de soldadura eléctrica marca «Amsa». Un grupo idem de corriente continua marca «Oka». Un generador marca «Amsa», con capacidad de 25 kilogramos de carburo. Un compresor de 3 y medio HP para horno de Fuel. Un compresor con motor de 1 5HP, marca «Bético»; y un martillo pilón de aire comprimido, acoplado al citado compresor.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas pesetas y depositados en poder de don Manuel Estévez Telles, calle de José Calvo, número cuatro.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana; que esta subasta es sin sujeción a tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta, o sea la cantidad de cinco mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.294)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en virtud de acuerdo dictado en estos autos seguidos ante este Juzgado de juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús de Pablo García, representado por el Procurador señor Rodríguez Manteola, contra don Alfonso Sánchez García, en reclamación de cuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas con treinta céntimos, importe del principal, con más dos mil pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio calculadas para pago de intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, todos y cada uno de los bienes que fueron embargados en dichos autos, y que luego se dirán, que se encuentran depositados en poder del ejecutado en el número cuarenta y nueve de la calle de Ulises, de esta capital.

Los bienes son los siguientes:

Una cafetera de dos portas marca «Vázquez del Saz», antigua y muy usada; de forma cilíndrica.

Una báscula marca «Mobba», esmaltada en color blanco, de un kilogramo de fuerza.

Un medidor de vino marca «Industrial Luque, S. A.».

Siente veladores de madera, de forma rectangular.

Treinta sillas de madera, de tijera.

Tasados pericialmente en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva de base para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.292)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de «Crédito Navarro, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Pedro Martín García, en reclamación de nueve mil ciento veintidós pesetas de principal, con más la suma de tres mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho

días y por el tipo de tasación, los bienes que a continuación se dirán, que fueron embargados al ejecutado y se encuentran depositados en poder del mismo, o sea en su domicilio, que lo tiene en el número 14 de la calle de Angel Picón, de esta capital, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día treinta y uno del actual, a las doce horas.

Y se advierte a los licitadores:

Que los bienes objeto de la subasta es un torno, marca «Cumbre», tipo 22 de 800 mm. de corte-punta, con motor eléctrico acoplado al mismo de 2 HP.

Que ha sido tasado pericialmente en la suma de doce mil quinientas pesetas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el día y hora antes expresado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta, y cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.297)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid, en el rollo número cinco, de mil novecientos sesenta, formado para sustanciar recurso de apelación en juicio de faltas número trescientos veintitrés, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre lesiones, tramitado en el Juzgado municipal de Canillas, por medio del presente se cita a don Tomás Colén Martínez, apelante, y en desconocido paradero actualmente, para que el próximo día cuatro de abril, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, a fin de celebrar la vista pública que la Ley previene en expresado rollo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al apelante Tomás Colén Martínez, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.042)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Olivares Ruiz (José), de treinta y tres años, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Huéscar (Granada), casado, carpintero, que vivió en la calle de Sáinz de Baranda, 45, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3; de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta en sumario seguido al mismo por estafa con el núm. 272, de 1958.

(B.—926)

JUZGADO NUMERO 6

Ruiz Martínez (Enrique), natural de Madrid, hijo de Francisco y de María del Pilar, de veintinueve años de edad, casado, conductor, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 410, de 1959, sobre falsedad y estafa.

(B.—929)

Contreras (Carlos), al parecer, súbdito venezolano, cuyos demás datos de filiación se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, en término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 59, de 1960, sobre estafa.

(B.—994)

JUZGADO NUMERO 7

Peña Toral (Antonio), de cincuenta y seis años, casado, hijo de Atanasio y de Juliana, natural de Badajoz, que vivió en la calle de Francisco Ricci, núm. 10, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa al mismo seguida en este Juzgado con el núm. 53, de 1957, por apropiación indebida.

(B.—928)

Calle García (Francisco de la), de treinta y seis años, hijo de Pascual y de Encarnación, natural del Puente de Vallecas, con domicilio en el final de la calle de Pajaritos, solar sin número, y en la de Lorenzo González, 33, desconociéndose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa al mismo seguida con el núm. 159, de 1959, por robo.

(B.—921)

JUZGADO NUMERO 10

San José Tejeiro (Mariano), de cuarenta años, de estado casado, de profesión chófer, hijo de Buenaventura y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por imprudencia temeraria en causa número 288, de 1958, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta en dicha causa.

(B.—955)

JUZGADO NUMERO 13

Martín Romero (Miguel), de treinta y cinco años de edad, natural de Sevilla, hijo de Rafael y de Carmen, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de la Florida, 19, procesado por hurto en causa número 72, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—920)

Pérez Sarabia (Mauricio), de Santander, hijo de Mario y de María, de veintisiete años, casado, sastre, vecino de Santander, barrio del Carmen, 9, bajo; Gil López (Luis Antonio), de Santander, hijo de Ricardo y de Juana, de treinta años, casado, empleado, vecino de Santander, plaza de la Esperanza, 7; Méndez Solís (Máxima), de Madrid, hija de Dositeo y de Antonia, de veintitrés años, casada, Licenciada en Ciencias Químicas, vecina de Santander, plaza de la Esperanza, 7, y Sóller Sánchez (Julio), alias «el Cojo», de Santander, hijo de José y de Carmen, de cincuenta y seis años, casado, fotógrafo, vecino de Santander, calle de Peñas Redondas, núm. 10, piso tercero, procesados en causa instruida por propaganda ilegal —tipo comunista— cometida en San-

tander, con el núm. 2, de 1960, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Propaganda Ilegal del Territorio Nacional, situado en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, local del Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, a cuyo sumario ha servido de base el instruido por la Jurisdicción Militar de la Sexta Región con el núm. 59, de 1959, que es la misma, reclamación.

(B.—949)

Maroto García (Carmen), de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Ignacio y de María, de estado viuda, vecina de Madrid, con domicilio en calle Marcelo Usera, 180, y procesada por hurto en causa número 186, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—950)

López Pérez (Emilio), de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Milagros, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle de la Encomienda, 12, procesado por hurto en causa núm. 404, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—951)

Valderrama Romero (María), de treinta años de edad, natural de Málaga, hija de Antonio y de María, vecina de Madrid, con domicilio en calle Castillo Manzanares, 27, procesada por estafa en causa número 95, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—952)

JUZGADO NUMERO 14

Martín Rodríguez (Antonio), natural de Ecija (Sevilla), de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Antonio Méndez, 5, patio, procesado por hurto en causa número 387, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—919)

JUZGADO NUMERO 16

Padilla Navarrete (Bienvenido), de unos treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Torreperogil y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Méndez Alvaro, núm. 13, procesado en el sumario instruido por este Juzgado con el número 446, de 1958, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta en la referida causa.

(B.—946)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Julio Caballero Sánchez, en méritos del sumario núm. 389, de 1947, por estafa.

(B.—957)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que anteriormente se publicó llamando al procesado Carlos Miravet La-

borde-Bois, en méritos del sumario número 225, de 1957, por hurto.

(B.—990)

JUZGADO NUMERO 17

Moreno Gallardo (Antonio), de veinte años, hijo de N. y Esperanza, natural de Huete (Cuenca), soltero, procesado por hurtos en causa núm. 304, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.017)

Domínguez Pérez (Francisca), cuyos demás datos de filiación no constan, domiciliada en Madrid, Francisco Lozano, 5, procesada por hurto en causa número 426, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.018)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Ricardo Arias Rodríguez, de cuarenta y siete años de edad, casado, Agente comercial, vecino de Alicante, fueron expedidas con fecha 20 de febrero de 1956, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en sumario instruido por este Juzgado con el núm. 283, de 1953, por delito de falsedad.

(B.—995)

JUZGADO NUMERO 23

Menéndez García (Manuel), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Santa Clara (Cuba), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle Calero Pita, núm. 4 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 237, del año 1959, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—996)

TARRASA

Bernardo de Castro Fernández, de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de Petra, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Madrid, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Basagoda, 53, primero, primera, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 108, de 1951, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—909)

(B.—938)

CHINCHON

Fuertes Heredia (Antonio), de diecinueve años de edad, amancebado, hijo de José y Socorro, natural de Requena, y vecino de Torrente, ambulante, gitano, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por robo y uso público de nombre supuesto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 221, de 1958.

(G. C.—1.003)

(B.—981)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Amadeo Bienvenido Olivares Pérez, hijo de Marcial y de María, natural de San Sebastián de los Reyes, vecino de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de cincuenta y tres años, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Guzmán el Bueno, 87, procesado por hurto en el sumario núm. 161, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.004)

(B.—982)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal

del procesado en causa núm. 444, de 1954, por atentado y desacato, Fausto Hernández Delgado, de treinta y seis años de edad, casado, pocero, hijo de Victoriano y Soledad, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), se ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el primero, de fecha 30 de marzo de 1956, con el núm. 1.394, y en el segundo, de fecha 4 de abril del mismo año con la signatura B.—950, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—1.005)

(B.—983)

NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL llamando al procesado Gregorio Rosado López, reclamado en sumario núm. 3, de 1957, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

(G. C.—1.006)

(B.—984)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Manzanares López (Simón), natural de Madrid, hijo de Simón y de Genoveva, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Colonia de los Angeles núm. 2, y Ramírez Ferraz (Felipe), natural de Madrid, hijo de José y de Agueda, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Luis Sesto, número 16, comparecerán dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración como perjudicados en el sumario núm. 26, de 1960, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—949)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario núm. 82, de 1955, por estafa, contra Antonio Barreiro Alvarez, de treinta y un años, hijo de Luis y Leonides, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido penado para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de General Castaños, 1, al objeto de requerirle al pago de la indemnización de 1.830,80 pesetas a que fué condenado a satisfacer al perjudicado en dicha causa.

(B.—954)

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el número 108, de 1960, por estafas, contra Juan Llusa Martín, se ha acordado por resolución del señor Juez de instrucción número 13 expedir el presente edicto, llamando a los simpatizantes o suscriptores, cobradores y colaboradores de la entidad denominada «Finavén», propiedad de dicho procesado, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración como perjudicados e instruirlos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—1.015)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por providencia de 29 de febrero de 1960, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de

causa núm. 171, de 1955, se hace saber al penado Agustín Moreno Parra, que vivió en Santo Domingo, núm. 9, que la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, por auto de 28 de enero próximo pasado, declaró extinguida la responsabilidad penal que le fué impuesta por sentencia de 17 de mayo de 1956.

(B.—913)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 41, de 1960, por falsedad, se cita por medio del presente a Natalia Jiménez, que vivió en la calle del Hierro, número 9, chabola, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

(B.—979)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, en relación con las diligencias incoadas con motivo de lesiones sufridas por Lucrecia Margarita Rok, al chocar contra un árbol el coche en que viajaba, matrícula M-220372, conducido por su propietario y miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en España, George F Field, el día 3 de diciembre de 1959, se hace saber por medio de la presente a expresada señorita, que se encuentra en ignorado paradero, el derecho que conforme al Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954 («B. O. del Estado» núm. 2, de 1955), le compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos, a formular la correspondiente reclamación ante la «Comisión de Reclamaciones por Daños» (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano-Americana de Torrejón de Ardoz —teléfono 228390—, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha que ocurrió el hecho, o, alternativamente, a ejercitar las acciones civiles de que se crea asistida, entendiéndose que, en este último supuesto, renuncia a ulteriores reclamaciones al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

(B.—956)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se requiere a Agustín de Diego Polvorosa, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Agustín y de Rosario, natural de Salamanca, y vecino de Madrid, casado, dependiente, cuyo último domicilio lo fué en esta capital, calle Embajadores, núm. 19, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, sito en la calle General Castaños, núm. 1, al objeto de hacer efectiva la indemnización de 2.400 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial por sentencia de 21 de noviembre de 1959, en la causa que instruye dicho Juzgado con el núm. 435, de 1958.

(B.—953)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 403, de 1954, contra Andrés Pinos Suinos, y por el ignorado paradero del responsable civil subsidiario don Argimiro Polo Escudero, que tenía su domicilio en Madrid, Lagasca, número 130, bajo C, se le hace saber: que por el auto de 7 de septiembre último, ha sido declarado terminado el sumario y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, por medio del Abogado y Procurador.

(G. C.—937)

(B.—967)

HARO

Por medio del presente se interesa la comparecencia ante este Juzgado de instrucción, de Haro, del perjudicado don José Victoriano Sanz, vecino de Madrid, y cuyo domicilio lo tuvo en la calle Milagrosa, número 8, bajo, a fin de notificarle que por sentencia de 22 de febrero de 1960, ha sido condenado el penado Luis Gamarra Crespo a que le abone la suma de 700 pesetas en concepto de indemnización. Así lo tiene acordado el señor don Antonio Rebollo Peña, Juez de

instrucción de Haro y su partido, en certificación de sentencia de dicha fecha, recaída en la causa número 61, de 1959, sobre imprudencia temeraria

(B.—971.—E. 9)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición núm. 372, de 1958, a instancia del Colegio de Arquitectos, en nombre de don Jesús Carrasco Muñoz, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Marcelino Andrés Andrés, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal número siete, sito en calle de Amor de Dios, núm. uno, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado, que obran en su poder, en calidad de depósito, en su domicilio, calle Costa Rica, número dos, Chamartín de la Rosa:

Un motor o cámara frigorífica, con motor «Jean», núm. 843.584, de 220 a 380 voltios, refrigeración servicio Zaragoza, tasados en la cantidad de pesetas 15.750.

Para la celebración del remate del expresado mueble, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en metálico del expresado precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.296)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Felicidad Díaz Canseco, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Félix y de Petra, natural de Novés (Toledo), que vivió en la calle de Sombrerería, 2, principal, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de abril próximo, a las nueve y cinco horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana y que, a instancia de la expresada, se instruye por lesiones con el núm. 428, de 1958, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—991)

Por el presente se cita a Carmen González Calo, de cuarenta y siete años, casada, asistente, hija de Jacobo y de Purificación, natural de Neya (La Coruña), que vivió en la calle del Pez, 40, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 30 de marzo, a las nueve y veinte horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que con el núm. 561, de 1958, se instruye por lesiones, a cuyo acto comparecerá como denunciada, provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—992)

Por el presente se cita a Emilio Jiménez Manzaneda, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Pinto (Madrid), hijo de Cecilio y de Rosa, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 121, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 15 de abril próximo, a las nueve y cinco horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, que por lesiones del mismo se instruye con el núm. 759, de 1959.

(B.—993)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 15, de 1960.—Pérez González (Antonio), hijo de Patrocinio Pérez González, con domicilio últimamente en Navalafuente, núm. 228, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—1.007)

JUZGADO NUMERO 14

Carmen Rodríguez San Jenaro, de veinticinco años, hija de Francisco y de Antonia, natural de Avila, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 13 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 321, de 1960, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.008)

(B.—986)

Dionisia Sánchez Herrera, de dieciocho años, hija de Bonifacio y de Bienvenida, natural de Osal de la Vera (Toledo), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 13 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 321, de 1960, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.009)

(B.—987)

Luis Méndez Calvo, de treinta y siete años, viudo, vendedor de cupones de ciegos, hijo de Gregorio y de Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ave María, 38, segundo, comparecerá el día 20 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.010)

(B.—997)

JUZGADO NUMERO 25

Rodrigo Parra Fernández, de treinta y cinco años, casado, carpintero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, y Rafael Parra Fernández, de treinta y dos años, soltero, y cuyo resto de filiación es idéntico al anterior, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, y para el día 22 de abril próximo, a las once horas, a fin de que asistan a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por lesiones y daños, bajo el núm. 177, de 1960, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.016)

Vali Tomaini, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio

verbal de faltas seguido por hurto y bajo el núm. 139, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—927)

Antonio Martínez-Illescas García-Tudela, de treinta y tres años, casado, hijo de Francisco y de Paulina, natural de Cartagena (Murcia), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 1 de abril próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por estafa, escándalo y lesiones bajo el núm. 2.368, de 1960, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—814)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de Carabanchel Bajo, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Manuel Pascual Cano Soto, con el núm. 752, de 1959, por coacciones, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciante Manuel Pascual Cano Soto, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.000)

LLERENA

Por el presente se cita al denunciado José Ruiz Ríos, que dijo tener su domicilio en la calle de Salaverry (Carabanchel Bajo), sin número de gobierno, y en la que no ha podido ser hallado, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en Casas Consistoriales, el día 20 de abril próximo, a las diez horas, a la celebración del juicio de faltas que con el número 177, de 1959, se sigue contra el mismo por hurto.

(G. C.—998)

(B.—1.009)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros núm. 4.069, expedida en 14 de mayo de 1956, por nuestra Sucursal de Madrid, a favor de don Andrés Juan Martínez Jiménez, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, se anulará la libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de marzo de 1960.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—16.302)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de ropas en la Central número 16.507, por 900 pesetas, fecha 20 de mayo de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de marzo de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—16.288)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25